



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Chelista, 13 de junio, 87

VISTO

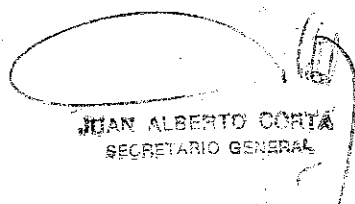
El Expediente No 349-M.C.O.-1987 y la comunicación cursada /
por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conoci-
miento del O.E. la sanción de la Ordenanza No 45; y
CONSIDERANDO

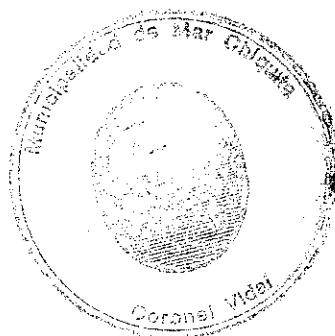
Que la citada Ordenanza fue comunicada al O.E. con fecha 17 de
junio de 1987;

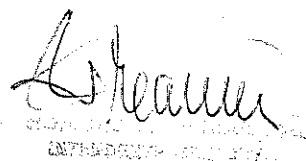
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 106, inc.
2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del O.
E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----**SECRET**-----
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza No 45, sancionada por el Honora-
----- ble Concejo Deliberante con fecha 13 de junio de 1987,
cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----
ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTÁ
SECRETARIO GENERAL




INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto n° 033



4

Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

La existencia de unaplazoleta pública en la localidad de Vivoratá, situada entre la bifurcación de la calle Las Avenidas y Avda. Los Naranjos;

Que dicho espacio público carece de denominación y constituye un si tío importante por su funci-ón social en dicha comunidad; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dotar de una identificación a un lugar cuya / finalidad es por todos conocida;

Que sin desmerecer los nombres de personas o hechos que nuestra his- toria general provee, resulta también un acto de justicia perpetuar la / memoria de aquellos que en nuestro medio han tenido una destacada labor en favor de la comunidad desde diversos roles de actuación;

Que partiendo de Vivoratá, el nombre de don Anacleto Flores, oriun- do de General Madariaga, pero radicado en el Partido desde 1905, se pro- yecta hacia otros puntos de Mar Chiquita tras de sí la trayectoria de un hombre luchador de sus ideales, partícipe ciudadano y fundador de una // tradicional familia vivoratense;

Ya radicado en Vivoratá desde 1926, desplegó una intensa labor en / aras del mejoramiento comunitario, como ciudadano, llegando a ocupar el cargo de Intendente Municipal de Mar Chiquita durante el período 1950- / 1952 manifestándose como un expeditivo y probo funcionario;

Ocupó además cargos en instituciones deportivas manifestando siem- pre su carácter afable y dispuesto a la búsqueda de soluciones a las in- quietudes plateadas;

Q ue en afán de valorizar las actitudes de ciudadanos con vocación de servicio y de actuación destacada, la perpetuación del nombre sinteti- za un sencillo e imperecedero homenaje;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: IMPONESE, el nombre de "Intendente Municipal AAnacleto S. / ----- Flores" a la plazoleta pública de la localidad de Vivoratá, ubicada actualmente entre la bifurcación de la calle "Las Avenidas" y // "Avda. Los Naranjos".-----

ARTICULO 2º: DESE, intervención a la Dirección de Obras Públicas y Priva- ----- das para que a través de la misma y el Departamento de Ca-- tastro, se incorpore dicha plazoleta al plano general del área y se tome

///

ES COPIA DEL ORIGINAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// razón de la presente.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 45

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITAYA
LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Fruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RECEIVED JUN 14 1987